



# ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)



**Consejo Directivo**  
Sarmiento 337-1041-Buenos Aires. Tel: 4328-5011/17 - Fax: 4328-9291  
CUIT: 33-5000999-9 IVA EXENTO

## CONVOCATORIA A ELECCIONES EN SECCIONALES

VISTO EL Estatuto de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), Ley 23.551 y Decreto 467/88; Resolución del Consejo Directivo N° 1179/2010 y ATENTO al despacho producido por la Secretaría General Adjunta, SE RESUELVE:

1°) CONVOCAR a elecciones de las SECCIONALES de esta Asociación que se indican en el punto 3°), a los afiliados habilitados según el Estatuto Sindical, para la designación de los integrantes de los Secretariados Seccionales de cada una de ellas y de los Delegados de éstas al Congreso de la Organización, conforme al Estatuto de la Asociación, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario.

2°) RATIFICAR como fecha del acto electoral en todo el país la del 2 de diciembre de 2010.

3°) HACER saber a todos sus efectos que:

a) El Proceso Electoral se llevará a cabo en las Seccionales de esta Asociación que a continuación se indican: Azul (Buenos Aires), Bahía Blanca (Buenos Aires), Buenos Aires, Catamarca, Comodoro Rivadavia (Chubut), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Concordia (Entre Ríos), Córdoba, Corrientes, Chascomús (Buenos Aires), Chilecito (La Rioja), Chivilcoy (Buenos Aires), El trébol (Santa Fe), Formosa, General Pico (La Pampa), General Roca (Río Negro), General Villegas (Buenos Aires), Junín (Buenos Aires), La Plata (Buenos Aires), La Rioja, Marcos Juárez (Córdoba), Mar del Plata (Buenos Aires), Mendoza, Necochea (Buenos Aires), Neuquén, Paraná (Entre Ríos), Paso de los Libres (Corrientes), Pergamino (Buenos Aires), Posadas (Misiones), Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), Rafaela (Santa Fe), Reconquista (Santa Fe), Resistencia (Chaco), Río Cuarto (Córdoba), Río Gallegos (Santa Cruz), Rosario (Santa Fe), Salta, San Francisco (Córdoba), San Juan, San Luis, San Miguel de Tucumán, San Rafael (Mendoza), San Salvador de Jujuy, Santa Fe, Santa Rosa (La Pampa), Santiago del Estero, Tandil (Buenos Aires), Trelew (Chubut), Ushuaia (Tierra del Fuego), Venado Tuerto (Santa Fe), Viedma (Río Negro), Villa María (Córdoba), Villa Mercedes (San Luis).

b) En las elecciones que motivan esta convocatoria se aplicará el sistema de "voto directo y secreto", por lista completa (artículo 112 del Estatuto).

c) El carácter de electores lo revestirán los afiliados que cuenten con una antigüedad como tales no inferior a los 6 meses y no adeuden la contribución que deben abonar en concepto de cuota sindical.

d) Los candidatos deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 18 de la ley 23.551, reformado por la ley 25.674 y los artículos 108 y 124 del Estatuto. El cupo femenino para integrar las distintas listas será informado en la respectivas Seccionales.

e) La cantidad de miembros a elegir para integrar los Secretariados Seccionales será de 21 (veintiún) titulares e igual número de suplentes. En aquellas Seccionales que cuenten con menos de 2.000 afiliados, el número de suplentes podrá reducirse a 9 (nueve) miembros.

f) Las Seccionales elegirán Delegados Congressales (Conforme artículo 26 del Estatuto) de acuerdo al siguiente detalle: : Azul (Buenos Aires): 1, Bahía Blanca (Buenos Aires): 2, Buenos Aires: 25, Catamarca: 1, Comodoro Rivadavia (Chubut): 1, Concepción del Uruguay (Entre Ríos): 1, Concordia (Entre Ríos): 1, Córdoba: 6, Corrientes: 2, Chascomús (Buenos Aires): 1, Chilecito (La Rioja): 1, Chivilcoy (Buenos Aires): 2, El trébol (Santa Fe): 1, Formosa: 1, General Pico (La Pampa): 1, General Roca (Río Negro): 2, General Villegas (Buenos Aires): 1, Junín (Buenos Aires): 1, La Plata (Buenos Aires): 2, La Rioja: 1, Marcos Juárez (Córdoba): 1, Mar del Plata (Buenos Aires): 4, Mendoza: 4, Necochea (Buenos Aires): 1, Neuquén: 2, Paraná (Entre Ríos): 2, Paso de los Libres (Corrientes): 1, Pergamino (Buenos Aires): 1, Posadas (Misiones): 1, Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco): 1, Rafaela (Santa Fe): 1, Reconquista (Santa Fe): 1, Resistencia (Chaco): 2, Río Cuarto (Córdoba): 2, Río Gallegos (Santa Cruz): 1, Rosario (Santa Fe): 4, Salta: 2, San Francisco (Córdoba): 2, San Juan: 2, San Luis: 1, San Miguel de Tucumán: 4, San Rafael (Mendoza): 1, San Salvador de Jujuy: 1, Santa Fe: 2, Santa Rosa (La Pampa): 1, Santiago del Estero: 2, Tandil (Buenos Aires): 1, Trelew (Chubut): 2, Ushuaia (Tierra del Fuego): 1, Venado Tuerto (Santa Fe): 1, Viedma (Río Negro): 1, Villa María (Córdoba): 2, Villa Mercedes (San Luis): 1.

g) El lapso de duración del mandato de todos aquellos que resultaren electos será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expiración de los mandatos de las actuales autoridades de Seccional y Delegados Congressales.

h) El plazo de presentación de listas por ante la respectiva Junta Electoral Seccional vence a la hora 24 del día 14 de setiembre de 2010. Las listas deberán ser auspiciadas por el 3% de los afiliados de la Seccional con derecho a voto y cumplir con los demás requisitos del artículo 124 del Estatuto.

i) Conforme lo prescripto en los regímenes legales de aplicación y los artículos 118 y 120 del Estatuto, la Junta Electoral Nacional, designada por el Plenario de Secretarios Generales el día 16 de abril de 2010 actuará como Tribunal de segunda instancia respecto de las decisiones de las Juntas locales y decidirá todo aquello que no ha sido enunciado en esta Convocatoria y lo demás que sea necesario proveer.

4°) El horario general de votación será de 8 a 18 horas.

5°) Los afiliados en actividad votarán en sus respectivos lugares de trabajo en urnas fijas o volantes cuya dirección y recorrido se informa según lo expresado en el punto 6°), los afiliados en pasividad y los afiliados desocupados comprendidos en el artículo 14 de la Ley 23.551 y artículo 6° del Decreto 467/88 votarán: en la **Capital Federal** en la sede central de la Asociación Bancaria sita en Sarmiento 337 y en el Centro de Jubilados Gaona sito en la avenida Gaona 1645; en el **Gran Buenos Aires**: en los siguientes lugares: Delegación Norte: avenida Santa Fe 1402, Martínez; Delegación San Justo: Almafuerte 2855, piso 3°, San Justo; Delegación San Martín: avenida 25 de Mayo 1947, San Martín; Delegación Lomas de Zamora: Junín 275, Lomas de Zamora; Delegación Quilmes: 25 de Mayo 243, Quilmes; Delegación Avellaneda: Avda. Mitre 2892/94 Sarandí; Delegación Morón: 9 de Julio 401 (esquina Bartolomé Mitre) Morón; Delegación San Miguel: Maestro Angel D'Elia 819, Muñiz; en **Seccional Córdoba**: Av. General Paz 539; en **Seccional General Roca**: Villegas 752, Gral. Roca; Yrigoyen 1185, Cipolletti y Elordi 520, San Carlos de Bariloche; en **Seccional Marcos Juárez**: Alem 381, Marcos Juárez y Roque S. Peña 49, Bell Ville; en **Seccional Mar del Plata**: San Luis 2069 y San Martín 2563; en **Seccional Mendoza** España 1234, Mendoza; Rivadavia 293, Departamento de San Martín y Mitre 83 Departamento de Tunuyán y el resto del país en las sedes sindicales de cada seccional (Art. 112 Estatuto)

6°) La localización de la totalidad de las urnas fijas y el recorrido de las urnas volantes será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 31 de Agosto de 2010 y estará expuesto en las Juntas Electorales Seccionales.

7°) PUBLÍQUESE el día 31 de Agosto de 2010.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2010.

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

**Patricia Rinaldi**  
Secretaria de Actas  
Asociación Bancaria (SEB)

**Sergio O. Palazzo**  
Secretario General Adjunto  
Asociación Bancaria (SEB)